

**INFORME**

Zaragoza, 10 de septiembre de 2008

N.R.: ACA/jmm

Sra. María Verde Muniesa  
Arquitecto ROM VIII Ingeniería  
C/ Francisco Vitoria, 9, 1º A  
50.008 Zaragoza



**Informe Relativo a Estudios Urbanísticos y Planeamiento del T. M. Albalate de Cinca, Huesca.**

*Fecha entrada* 28 de agosto de 2008

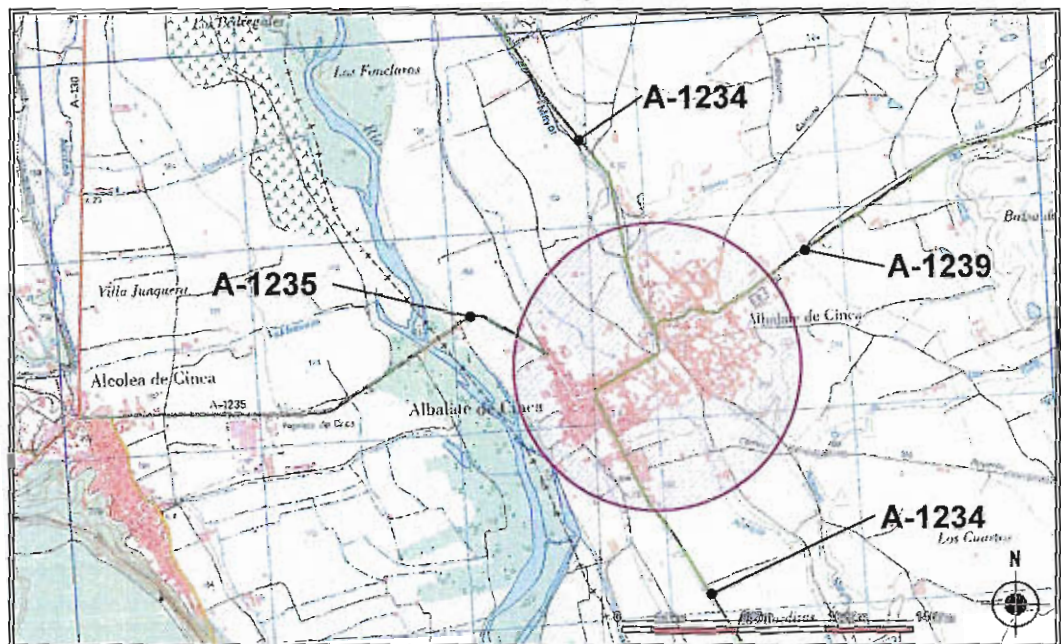
*s/ referencia* -

*Actuación* Petición de información para redactar avance PGOU por parte de la Asistencia Técnica adjudicataria.

*Localización* La zona de estudio ocupa terrenos del término municipal de Albalate de Cinca.

*INFORME* Con relación a la cuestión planteada sobre nuestras infraestructuras existentes en el municipio de Albalate de Cinca, así como las actuaciones en curso o proyectadas. Se informa que las únicas infraestructuras de carreteras de titularidad autonómica que sirven al citado término municipal, A-1234 (De Fraga a Monzón), la A-1235 (De Alcolea de Cinca a Albalate de Cinca) y la A-1239 (De Albalate de Cinca a Binéfar) que pertenecen a la red comarcal de la Red Autonómica Aragonesa.

La ubicación de las mismas se detalla en la figura siguiente.



Con relación a la situación de nuestras futuras instalaciones en torno a la traza, debemos decir que consultado nuestro Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras, si bien no existen proyectos pendientes de ejecutar en estas carreteras en un plazo inmediato, en fecha 30 de junio de 2008, el Departamento de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón ha aprobado la redacción del Estudio Informativo de la Variante de las Carreteras A-1234 y A-1239 Tramo: Variante de Albalate de Cinca. Clave: EI-441-HU. Dirigido por Dña. Ana Cristina Pera Puértolas, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Servicio Provincial de Huesca, por lo que durante el desarrollo de los trabajos de planeamiento deberán tener a bien contactar y coordinar con esta persona para mantener actualizada la información relativa a las alineaciones y rasantes que la variante reclame en función de los resultados del citado estudio.

En cuanto a los criterios a seguir y la Normativa a considerar se tiene que la **IMD** de las citadas carreteras según datos de 2007 son las siguientes:

Nº	TRAMO	CLAVE	IMD	Motos	Turismos	Pesados	% pesados
264	Albalate-Ripoll	A-1234	1842	6	1584	253	13,7
276	Fraga-Zaidín	A-1234	4231	7	3502	722	17,1
208	Ripoll-Monzón	A-1234	3055	7	2605	442	14,5
273	Zaidín-Albalate	A-1234	2932	16	2465	452	15,4
267	Alcolea-Albalate	A-1235	2611	7	2244	360	13,8
268	Albalate-Binéfar	A-1239	2418	7	2209	202	8,4
269	EF Tamarite/Altorricón	A-1240	1399	12	1069	318	22,7

Por tratarse de carreteras de la red comarcal, y con esta  $IMD > 1000$  el criterio fijado sobre velocidades y anchuras mínimas para estas carreteras es en terreno llano  $V=90$  km/h y Sección 6/8 y en terreno ondulado  $V=80$  km/h con la misma sección tipo. La línea límite de edificación estará a una distancia de 15 m medidos desde la arista exterior de la calzada (línea blanca). En el caso de la variante se acotará la línea límite de edificación a 50 m.

Estas líneas deberán quedar bien delimitadas y acotadas en los planos de los estudios urbanísticos que se lleven a cabo, así como también las líneas que definen la Zona de Dominio Público (a 3 m desde la arista exterior de la explanación) y la Zona de Servidumbre (a 8 m desde la citada arista). En el planeamiento se deberá estar a lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre de Carreteras de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



Fdo.: Antonio Ruspira Morraja